



X legislatura

Año 2020

**Parlamento
de Canarias**

Número 339

6 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0038 Del **GP Mixto**, sobre la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19. Página 1

10L/PNLC-0039 Del **GP Popular**, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años. Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0038 *Del GP Mixto, sobre la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19.*

(Registro de entrada núm. 8378, de 25/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Mixto, sobre la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley de garantías relativa a la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19, a instancias

del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia global de COVID-19 ha afectado a la mayoría de países del mundo, extendiéndose desde que el pasado diciembre de 2019 se detectaran los primeros casos en la provincia china de Hubei. Tras esa expansión, España ha sido uno de los principales países afectados por la pandemia, lo que ha llevado a la sociedad española a enfrentarse a una emergencia sanitaria sin precedentes en nuestra historia moderna.

Durante esta emergencia sanitaria los flujos comerciales se han desplomado debido a las numerosas restricciones que los diferentes países han puesto en marcha para contener el avance de la pandemia de COVID-19. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), las estimaciones actuales apuntan a una caída en el comercio global de entre un 13% y un 32% para 2020, con efectos devastadores para el sector exportador español. De hecho, este sector estaba mostrando un comportamiento muy positivo en los primeros meses de 2020, según un informe de Bankia Estudios, con un crecimiento acumulado de las ventas al exterior del 3,5%, mientras que el sector exportador de países como Francia o Alemania había disminuido sus ventas.

En este contexto, los aranceles impuestos por Estados Unidos a productos españoles, entre ellos los canarios, son un obstáculo más que se cierne sobre el futuro del sector. En su origen, estos aranceles se enmarcan en la guerra comercial abierta que mantenían Estados Unidos y China, a la que la Unión Europea asistió como damnificada. Tras numerosas idas y venidas con los aranceles al aluminio y al acero, el fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en octubre de 2019 sobre las ayudas públicas al conglomerado europeo aeronáutico Airbus provocaron una nueva oleada de aranceles a productos españoles por parte de la Administración del presidente Trump.

Estos nuevos aranceles, que entraron en vigor el pasado octubre afectan a más de 150 productos y una multitud de productos agroalimentarios, sujetos, en este caso, a un arancel del 25%. Según datos hechos públicos el valor de las exportaciones canarias a Estados Unidos de todos los productos objeto de nuevos aranceles fue entre enero y mayo de 2020 algo más de siete millones de euros, frente a los 13 millones contabilizados el año anterior, lo que supone un descenso del 45,8%. Según estos datos las materias primas son el grupo de productos en cuanto al importe que representan los envíos desde el archipiélago, con 2,6 millones de euros. Les siguen la alimentación y las bebidas, con casi 1,5 millones. Dentro de este último sector destaca el vino, una de las producciones a las que más ha afectado la respuesta proteccionista del presidente Donald Trump, donde los cultivadores y productores canarios han visto desplomarse el valor de sus envíos en este periodo en 482.000 euros –de 627.000 a 145.000– hasta quedarse en una cuarta parte de lo que suponían antes.

Ante este varapalo proteccionista los exportadores españoles se disponían a diversificar sus mercados de destino, pero la pandemia de COVID-19 ha supuesto un nuevo revés para sus aspiraciones. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha alertado ya de que se prevé que el impacto negativo de la pandemia sea especialmente duro en sectores con cadenas de valor complejas. Además, ha avisado también de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha estimado que los flujos de inversión directa exterior podrían reducirse entre un 30% y un 40% durante 2020-2021.

En definitiva, en este contexto es necesario un esfuerzo extra para asegurar que el comercio global basado en reglas tiene los menos obstáculos posibles para afrontar una situación ya de por sí dura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a:

1. Elevar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de establecer cauces diplomáticos al más alto nivel entre la Unión y Estados Unidos para proceder a la eliminación de los aranceles impuestos por la Administración Trump.

2. Apoyar, en el marco de las relaciones bilaterales con su homólogo estadounidense, los esfuerzos de la Unión Europea por conseguir eliminar esos aranceles a productos canarios y, por ende, españoles.

3. Defender en la Organización Mundial del Comercio, y en colaboración con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros de la UE, la necesidad de revisar a la baja los aranceles existentes con motivo del impacto que la COVID-19 tendrá sobre el comercio global.

4. Impulsar, en el seno de las Naciones Unidas, la celebración de una conferencia mundial sobre comercio y reconstrucción post-COVID-19, así como la disposición del Gobierno de España a acoger dicha conferencia en colaboración con la Comisión Europea.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLC-0039 Del GP Popular, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años.
(Registros de entrada núms. 2145 y 8575, de 20/2 y 29/9/2020, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- Del GP Popular, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de la población mayor de 45 años que se está produciendo en España y Canarias, por extensión, ha tenido como consecuencia que la población activa en esta franja de edad haya aumentado en algo más de un millón de personas en los últimos 5 años, conduciendo hacia el envejecimiento del mercado laboral. De hecho, la edad media de los trabajadores en España ha pasado de los 39,7 años de 2007 a 43 años en la actualidad.

En el contexto nacional, el año 2019 finalizó con 3.163.605 demandantes de empleo parados, de los cuales 1.636.424 fueron mayores de 45 años, lo que representa el 51,7% del total. Esta cifra ha aumentado en 14.851 mayores de 45 años más en paro respecto al año anterior.

En Canarias, el año 2019 finalizó con 208.249 demandantes de empleo parados, de los cuales 114.304 fueron mayores de 45 años, lo que representa un 54,9% del total, cifra que ha aumentado ya que a diciembre de 2018 los situaba en 111.420, lo que representaba un 53,8% sobre el total.

Según el Informe del Mercado de Trabajo Estatal Mayores de 45 años 2019, realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), somos la comunidad autónoma con mayor porcentaje de parados mayores de 45 años. Más de la mitad de los parados canarios tienen más de 45 años.

El mercado laboral actual se rige, en líneas generales, por la ley de la oferta y la demanda. Si hubiese un equilibrio entre las ofertas de empleo y los profesionales que buscan trabajo, y entre los sectores en los que estos quieren trabajar y las áreas funcionales para las que están especializados, el mercado laboral sería perfecto.

Sin embargo, la lógica del encuentro entre oferta y demanda tiende al desorden y la realidad nunca es así.

Según los datos del mercado de trabajo, la franja de edad que tiene más fácil el acceso al mercado laboral es la que va de 25 a 34 años (53,2% de las ofertas de trabajo), seguida de la franja de edad de 35 a 44 años (32,5%). Por el contrario, los peores parados son los mayores de 55 años (apenas el 0,5% de las ofertas especifican esta edad), seguidos por los de 45 a 54 años (6,1%).

Por lo tanto, los mayores de 45 años son los que tienen peor encontrar una oferta de empleo y peor perspectiva de futuro en el ámbito laboral.

Ya que, por desgracia, en muchas ocasiones hay instalados en nuestra sociedad unos “prejuicios” recurrentes contra los trabajadores “maduros”, como los siguientes: “Sus conocimientos estarán obsoletos”; “No encajará en una plantilla mayoritariamente más joven”; “Tendrá una menor flexibilidad y productividad”; y también abundan los que consideran que un trabajador, por tener más años, tiene más riesgo de caer enfermo y de un mayor absentismo laboral.

Además, tenemos que tener en consideración no solo que los mayores de 45 años presentan más dificultades para encontrar trabajo, sino que la mayoría de ellos tienen “sobre sus espaldas” responsabilidades familiares y

económicas por lo que la situación de desempleo es aún más dramática. Además, que a medida que se acercan a la edad de jubilación la situación de desempleo de larga duración afecta a sus futuras pensiones.

Por todo lo anterior y pensando en los canarios desempleados mayores de 45 años que necesitan una nueva oportunidad laboral, debemos analizar y aprobar medidas que favorezcan y faciliten la contratación indefinida de parados mayores de 45 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha, dentro del programa de Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados, una línea de subvenciones y ayudas específicas al fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años por empresas, tanto sociedades como empresarios individuales.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias